

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 105

Castro, 13 de Octubre 2020

VISTOS:

- 1. La solicitud de patente con fecha 09.10.2020
- 2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: GLORIA ANDREA CARCAMO ANCOAR

RUT

: 13.716.593-7

ROL

: 2-6547

ACTIVIDAD ECONOMICA

: ARTESANIA

(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)

DOMICILIO PARTICULAR

: JUAN ESTEBAN MONTERO Nº 1844. CASTRO

DOMICILIO COMERCIAL

: JUAN ESTEBAN MONTERO Nº 1844. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMVPLP/MSB/gm

NOTESE COMENIQUESE ARCHIVESE.

LCALDE WADEQUARDO VERA SANHUEZA

ADCALDE

See Mr. C. Call Hall